

# DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO

## curso 2020-2021

Asignatura	Derecho Matrimonial Canónico y Comparado	Código	
<b>Módulo</b>	Itinerario Optativo de Derecho Privado y de la Empresa	<b>Materia</b>	Optativa
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	Sí
		<b>No presenciales</b>	online
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Segundo

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Civil	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Por determinar		

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

- Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios

Es una asignatura complementaria de la formación básica y con carácter optativo.

En el plano teórico se analizarán: Los elementos configuradores del matrimonio occidental. Persona humana y matrimonio: calificación jurídica del matrimonio. El sistema matrimonial español en el contexto de los sistemas matrimoniales en el Derecho comparado. El Derecho matrimonial canónico sustantivo y procesal, y un estudio comparado con el matrimonio civil español. El matrimonio de otras



religiones y sus efectos en Derecho civil español. Los tribunales religiosos en el Derecho Comparado occidental, con especial referencia a los Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido. Matrimonios interreligiosos y custodia de los hijos. Matrimonio civil, matrimonio religioso y nuevos modelos emergentes de familia.

La asignatura se imparte en cuarto curso de grado en Derecho, durante el segundo cuatrimestre, de ahí que tenga una dimensión práctica en la solución de los conflictos jurídicos matrimoniales canónicos y civiles, así como los que genera la interculturalidad e interreligiosidad en el ámbito del Derecho de Familia.

· Adecuación al perfil profesional y académico:

Alumnos de cuarto curso en grado en Derecho.

## **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

- Se recomienda haber adquirido las competencias asociadas a las materias incluidas en los Módulos de Formación Básica y de Formación Obligatoria relacionados con el Derecho Privado.

## **OBJETIVOS FORMATIVOS**

### **OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)**

- Conocimiento de la tramitación de causas matrimoniales ante la jurisdicción canónica.



- El reconocimiento de efectos civiles de resoluciones canónicas y su tramitación.
- Conocimiento del Derecho de familia islámico y hebreo para posibles arbitrajes familiares en España. Estudio de los tribunales de arbitraje en el Reino Unido, en los Estados Unidos de América y en Canadá.
- Estudio comparado de las causas de nulidad matrimonial en el Derecho civil español y en el Derecho Canónico.
- Conocimiento de las implicaciones jurídicas y sociales del Derecho matrimonial y de familia.
- El mejor interés del menor en los matrimonios interreligiosos, y en las consecuencias de la nulidad y la disolución.
- Manejo con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia. Identificación y aplicación de las fuentes jurídicas de relevancia y de los principios generales del derecho a una cuestión concreta.
- Lectura, interpretación y redacción de textos de naturaleza jurídica, desde una perspectiva interdisciplinar

## **COMPETENCIAS**

La finalidad de este Itinerario Formativo, en relación con las competencias asociadas al Grado en Derecho, es que todas las disciplinas (económicas y jurídicas) que lo integran contribuyan a que el alumno profundice y desarrolle todas las competencias transversales y genéricas del Grado, potenciando especialmente además las competencias específicas relacionadas con el Derecho Privado (CE19 - CE26)

Los resultados de aprendizaje que se exigirán en esta Materia son:

- 1: Profundizar en el estudio de las distintas instituciones jurídico-privadas relacionadas con las disciplinas que conforman los contenidos formativos básicos y los contenidos formativos obligatorios del Plan de Estudios, en particular, los relacionados con el Derecho Privado, en general..
- 2: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico en despachos de abogados, empresas públicas y privadas e instituciones privadas y públicas y para la



representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales.

- 3: Profundizar en el conocimiento y estudio de las bases y fundamentos del Derecho Europeo, y en particular, en los proyectos de armonización y sistematización del derecho privado europeo.
- 4: Comprender los diferentes sistemas matrimoniales
- 5 Profundizar en el conocimiento y estudio de los sistemas de solución judicial de conflictos en el ámbito jurídico-privado en general y, en particular, en el ámbito del orden social de la jurisdicción.
- 6: Profundizar en las TICs y el Derecho y, en particular, en la Informática Jurídica y el Derecho Informático.

.

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

### **(Programa de la asignatura)**

- Elementos configuradores del matrimonio occidental.
  
- Persona humana y matrimonio: calificación jurídica del matrimonio.
  
- Los sistemas matrimoniales en el Derecho comparado.
  
- El sistema matrimonial español.
  
- El matrimonio canónico y un estudio comparado con el matrimonio civil.



- El Derecho matrimonial canónico sustantivo y procesal, y un estudio comparado con el matrimonio civil español.
- El matrimonio canónico en el Derecho español y en el ámbito comunitario.
- Otros matrimonios religiosos reconocidos por el derecho civil español.
- Derecho, jurisprudencia y tradiciones religiosas en materia de matrimonio y familia. Posibles conflictos con el ordenamiento español.
- La bioética y el bioderecho en los matrimonios religiosos.
- Los tribunales religiosos musulmanes y judíos en el Derecho comparado occidental, con especial referencia a los Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido.
- Los matrimonios interreligiosos y sus consecuencias sobre la custodia y la educación de los hijos: jurisprudencia angloamericana y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Otros modelos emergentes de familia; Derecho español y comparado con particular atención al Derecho europeo..

## **ACTIVIDADES DOCENTES**

**Clases Teóricas**

**Dedicación**

**Entre un 40 y un  
65% ECTS.**



Análisis legal, análisis jurisprudencial y de la doctrina académica.

Tienen como finalidad presentar en el aula, siguiendo el método de la clase teórica, los contenidos y procedimientos asociados a la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas del Grado en Derecho y a las competencias específicas o resultados de aprendizaje del Itinerario. Se pondera, en relación con el total de créditos ECTS presenciales, entre un 40 y un 65% ECTS.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO:** esta actividad formativa se relaciona, fundamentalmente, con las competencias transversales del Grado siguientes: CT1, CT2, CT3, CT7, CT8. CT9.

**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** en lo que refiere a las competencias genéricas del Grado en Derecho, esta actividad formativa está relacionada con las siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT6, CT7, CT8, CT11, CT12.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** el resultado de aprendizaje común y básico asociado a todas las disciplinas que conforman este Itinerario formativo es 1. El resto de resultados de aprendizaje están relacionados con los específicos contenidos formativos de las distintas disciplinas que conforman esta materia, y por tanto a las competencias.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Ponderación entre un 20 y un 30% del total de créditos ECTS presenciales.</b>
-------------------------	-------------------	--

Estudio y resolución de supuestos, análisis y debate de resoluciones judiciales y/o administrativas.

En lo que a elaboración de trabajos se refiere, esta actividad puede quedar agrupada en las clases prácticas en general (en cuyo caso el total de créditos ECTS presenciales estará entre un 30% y un 50%).

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO:** a través de las clases prácticas y de los seminarios sobre temas concretos se trabajan por profesor todas las competencias genéricas y transversales del Grado en Derecho.

**COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa se logra que el alumno desarrolle las competencias genéricas siguientes: CG2, CG3, CG4, CG5, CG9, CG10, CT11, CT12.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO:** a través de esta actividad formativa en todas las disciplinas que integran este Itinerario se desarrolla, fundamentalmente, el resultado de aprendizaje 2, y se complementa, con un enfoque práctico, los diferentes resultados de aprendizajes asociados a cada una de las disciplinas jurídico-privadas y económicas; por tanto las competencias específicas que se adquieren son: CE20, CE22, CE24, CE26.

<b>Otras Actividades</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Ponderación entre un 10 y 25 %</b>
--------------------------	-------------------	---------------------------------------

Elaboración de trabajos y/o dictámenes, seminarios: desarrollos del contenido de la asignatura con las orientaciones específicas del profesor.

Si los Trabajos individuales se realizan como actividad práctica separada, se ponderará entre un 10% y un 25% del total de créditos ECTS con presencia del profesor), que permitirán al profesor hacer un seguimiento individual y colectivo de las competencias genéricas y transversales de Grado en Derecho (se trabajan en esta actividad formativa todas ellas) y de las competencias genéricas del Grado siguientes: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, así como las específicas teóricas: CE19, CE21, CE23, CE25.

A través de esta actividad formativa se pretende, fundamentalmente, que los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en cada una de las disciplinas se plasmen en los resultados de aprendizaje asociados a todas las que integran el Itinerario.

## **EVALUACIÓN**

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>70 %</b>
-----------------	---------------------------------------	-------------

Exámenes escritos u orales, acerca de la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones teóricas y en las demás actividades formativas

<b>Otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>15 %</b>
-----------------------	---------------------------------------	-------------

Participación activa en clases prácticas, resolución de casos, elaboración de trabajos y de dictámenes.

<b>Otra actividad (tantas como determine el Departamento)</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>15 %</b>
---	---------------------------------------	-------------

Asistencia a seminarios, conferencias y mesas redondas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Materiales:



- conocimiento del ordenamiento jurídico español en relación con las religiones y su sistema matrimonial.
- conocimiento del derecho comparado en relación con las religiones y su sistema matrimonial.
- conocimiento de las categorías jurídicas básicas de los ordenamientos religiosos en relación con matrimonio y familia.
- capacidad de análisis y solución de problemas jurídicos concretos en las crisis conyugales.
- conexión entre distintas áreas y elementos de la asignatura.

#### Formales:

- redacción y/o expresión oral jurídica a nivel básico
- manejo adecuado de las fuentes jurídicas
- capacidad de elaboración coherente de razonamientos y argumentos

## CRONOGRAMA

De conformidad con el calendario de organización académica y docente que publique la Facultad de Derecho, cada semana se impartirán dos clases teóricas, los martes de 10:30 a 12:30 en turno de mañana, y de 18:00 a 20:00 en turno de tarde, y dos clases prácticas los jueves de 10:30 a 12:30 en turno de mañana y de 18:00 a 20:00 en turno de tarde.

Los contenidos de cada sesión teórica y práctica se configurarán a través del campus virtual del Profesor que impartirá la asignatura.

Se podrá hacer uso del sistema de tutorías los lunes y los miércoles, de 10:30 a 12:30 en turno de mañana, y de 15:00 a 17:00 en turno de tarde.

Los alumnos que elijan esta asignatura de modo no presencial a través del sistema online, seguirán la asignatura a través del campus virtual y de una página web personal que creará el Profesor titular de la asignatura. Se publicará un horario de tutorías presenciales periódicas para quienes prefieran una entrevista personal con el Profesor.

## RECURSOS



**Bibliografía****Básica:**

- AA.VV. Derecho matrimonial canónico y eclesiástico del Estado, Coord. M.A. Jusdado Ruiz-Capillas. 3ª ed. Colex, Madrid, 2008.
- AA.VV. Causas matrimoniales. Estudio y resolución de casos. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia. 2001. Revisada y ampliada
- A. Bernárdez Cantón, Compendio de Derecho Matrimonial Canónico. Tecnos. Madrid, 2006.
- Trotta, Madrid, 2004.
- I. M. Briones Martínez. Las causas de nulidad del consentimiento para conyugarse. Un estudio doctrinal, legislativo y jurisprudencial de Derecho Canónico y de Derecho Civil. Comares, Granada, 2012.
- J. Fornés. Derecho matrimonial canónico. Tecnos, Madrid, 2008.
- IUSTEL, Base de conocimiento jurídico, Portal Derecho - Iustel ([www.iustel.com](http://www.iustel.com))
- J. Maldonado, Curso de Derecho canónico para juristas civiles, Madrid, 1975.
- A. Molina Meliá y M.E. Olmos Ortega. Derecho Matrimonial Canónico: sustantivo y procesal. Civitas, 1998.
- M. López Alarcón y R. Navarro-Valls, Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado, 6ª ed., Madrid, 2006.
- G. Suárez Pertierra (coord.) Derecho matrimonial comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA****Bibliografía Complementaria.**

- AAVV. Religión, Matrimonio y Derecho ante el siglo XXI. Estudios en homenaje al Profesor Rafael Navarro Valls. Iustel, Madrid, 2013.
- R. Navarro Valls. Matrimonio y Derecho. Tecnos. 1995.



## Recopilaciones y materiales legislativos

- *Legislación Eclesiástica*. Colección Códigos Básicos. Edición preparada por J. Fornés, M. Blanco, B. Castillo, F. Pérez – Madrid. Thomson-Aranzadi. Última edición.

- *Código de Derecho Canónico*. EUNSA. 2007.

## OTROS RECURSOS

## ADDENDA

### CURSO 2020-2021

## MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta la suspensión de las actividades educativas presenciales establecida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2020 y el estado de alarma impuesto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Presidencia, así como las resoluciones adoptadas para su aplicación por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el Decanato de su Facultad de Derecho, y en particular los Acuerdos de la Junta de Facultad de 17 de abril y del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, se modifica puntualmente la Guía Docente de esta asignatura en los términos siguientes, conforme acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de abril de 2020.

## ACTIVIDADES DOCENTES

1.- Las modificaciones que se detallan en esta addenda se aplican en el período de tiempo que se mantenga el estado de alarma y la consecuente suspensión de actividades educativas presenciales **si así se decretase, en el inicio o el desarrollo completo del curso 2020-2021**.

2.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las



calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

3.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

4.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

5.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

6.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line

7.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc).

8.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de



proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

9.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

10.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

## **EVALUACIÓN**

11.- La evaluación de la asignatura se realiza de la siguiente forma:

A) Un 30 % de la calificación corresponde a la media de las actividades prácticas realizadas.

B) Un 70 % de la calificación corresponde al examen teórico de la asignatura, que consistirá, a criterio del profesor responsable de cada grupo que se hará público al inicio del curso o de la prórroga o nuevo establecimiento de la suspensión de actividades presenciales, en su caso, respecto del curso 2020-2021, en:

a) Un examen tipo test, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;



b) Un examen con preguntas que requieran respuestas cortas, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

c) Un análisis o respuesta a preguntas sobre un tema, texto, caso práctico o equivalente, incluso con disposición en su caso de materiales para ello, de corta duración y de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual; o

d) Un examen oral mediante videollamada, que será grabada obligatoriamente, con una duración máxima de 20 minutos en el horario que se establezca para los exámenes o en otro concertado con el alumno y que no interfiera con otros programados por otras asignaturas.

C) Del mismo modo, si a criterio del profesor responsable del grupo, el número y el alcance de las actividades prácticas y la evaluación continua lo permite y aconseja, puede consistir desde el 30% hasta el 100 % de la calificación en ésta, debiendo hacerse público a los alumnos en la fecha indicada anteriormente.

12.- Se mantienen los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

13.- La realización de los exámenes teóricos en convocatoria ordinaria o extraordinaria se realizará en las fechas que determine el Decanato de la Facultad.

14.- En relación con la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, se realizará de forma presencial como estime el profesor responsable, debiendo informar de la forma concreta en qué se hará. En el supuesto de que se decrete por la autoridad competente que no sea posible esta realización presencial, se hará a distancia en la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

**MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFGS**



11.- La evaluación de la asignatura la realizará el tutor del TFG teniendo en cuenta tanto el trabajo realizado para su elaboración como el resultado obtenido. El tutor podrá consultar con otro u otros profesores del departamento. No se realizará la exposición del TFG, salvo en los casos que así lo establezca el profesor para optar a la matrícula de honor, debiendo grabarse obligatoriamente.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFG.

### **MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFMS**

11.- La evaluación de los TFM's se realizará en la forma prevista en la Guía Docente con la única diferencia de que se realizará por videollamada, en las fechas y horario que programe la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las diferencias horarias con los lugares de residencia de los alumnos, con antelación de al menos diez días lectivos.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFM.